

Quillota, 24 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2456 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por la funcionaria del Cecof Cerro Mayaca del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por “Descanso Reparatorio” según Ley N° 21.409;
2. Decreto Alcaldicio N° 4283 de fecha 25 de Marzo del 2022, autorizase por única vez y de manera excepcional el beneficio de nominado “Descanso Reparatorio” por 14 días hábiles;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** “Descanso Reparatorio” de la siguiente funcionaria del Cecof Cerro Mayaca del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA	Nº DE DIAS SOLICITADO	SALDO A LA FECHA
Claudia Moraga Alarcón	27/03/2023	1	12

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/XMC/mua/jjr/hhmm.-